



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.

Resolución de 27 de abril de 2017 (BOE 8 de mayo).

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Categoría: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, el Tribunal Calificador ha determinado los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas.
- Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda que:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. Pasarán la fase de oposición, los opositores que tengan una puntuación directa igual o superior a 40 preguntas.

Categoría: OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de



MINISTERIO
DE PRESIDENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

TRIBUNAL PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN
INTERNA DE TÉCNICO SUPERIOR Y OFICIAL DE
ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
Resolución de 27 de abril de 2017 (BOE de 8 de mayo)

Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, el Tribunal Calificador ha determinado los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas.
- Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda que:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. Pasarán la fase de oposición, los opositores que tengan una puntuación directa igual o superior a 30 preguntas.